



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL - PARA LA
ADQUISICIÓN DE UN CONTAINER PARA LA TIENDA ESCOLAR 2 DE LA SEDE
PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.**

Ciudad y fecha:	PITALITO HUILA 10 DE JUNIO DE 2025
Nombre del funcionario que lo diligencia:	MARY ARDILA DÍAZ
Dependencia que lo solicita	RECTORÍA
Tipo de Contratación:	CONTRATO DE COMPRA VENTA.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.027 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere contratar LA ADQUISICIÓN DE UN CONTAINER PARA LA TIENDA ESCOLAR 2 DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de RÉGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.

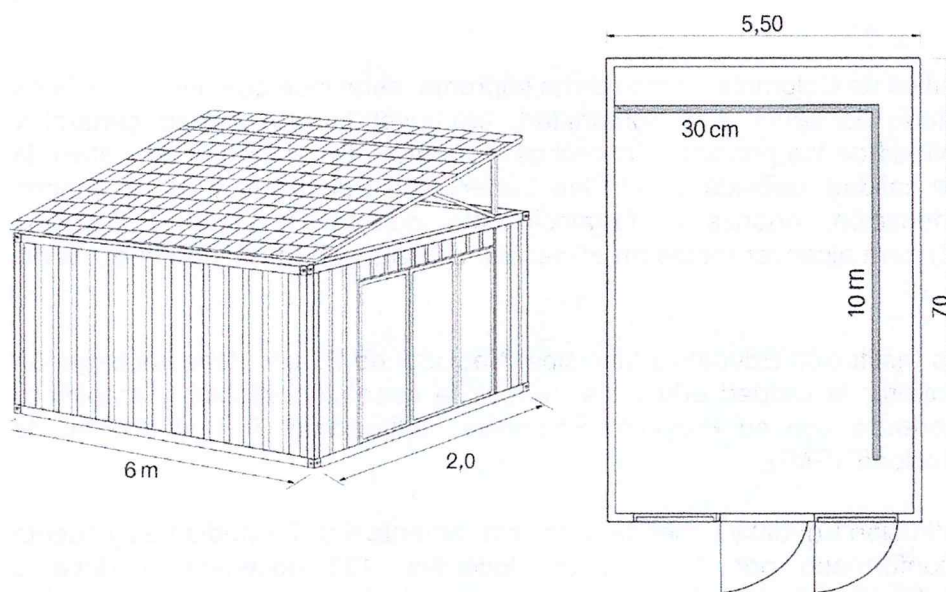


INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito requiere un espacio adicional para la tienda escolar 2 en la sede principal, que permita mejorar la atención y el servicio a los estudiantes y comunidad educativa. Para ello, es necesario adquirir un container con estructura metálica que funcione como tienda escolar, debido a que esta opción es más económica, práctica y funcional en comparación con una construcción tradicional en material. El container permitirá optimizar tiempos de instalación y reducción de costos, garantizando durabilidad y seguridad en la estructura.



Cubierta: Teja arquitectónica 5.50 m x 7 m
Estructura: Tubo cuadrado 4" x 4", calibre 14
Forro: Lámina galvanizada calibre 18
Sistema eléctrico: Barra interna 30 cm x 4 m, 110 V

Conforme a la necesidad se verifica que el gasto esté permitido en el Decreto No. 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.11. *Utilización de los recursos*. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 3. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.

Así mismo se constata que el Consejo Directivo autorizó el gasto mediante Actas No. 1 de 25 de febrero de 2025 y Acta No 3 de 30 mayo de 2025. Estas necesidades están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de 2025.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito requiere la **adquisición, transporte e instalación de un container metálico**, el cual estará destinado al funcionamiento de la **tienda escolar No. 2**, ubicada en la sede principal de la Institución (Calle 5 No. 12-99, Pitalito, Huila).

El container deberá cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

- Dimensiones: 6 metros de largo por 2,80 metros de ancho.
- Estructura en tubo cuadrado de acero de 4"x4", calibre 14.
- Forrado en lámina galvanizada calibre 18.
- Tres (3) puertas plegables.
- Sistema eléctrico a 110 voltios con barra interna de 30 cm x 4 metros. La instalación deberá cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE
- Cubierta en teja arquitectónica de 5,50 metros x 7 metros, instalada sobre estructura metálica.

El contratista deberá entregar el bien completamente instalado, en condiciones de funcionamiento, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad requeridos, en el lugar designado por la supervisión del contrato.

A. Objeto del Contrato

EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA ADQUISICIÓN DE UN CONTAINER PARA LA TIENDA ESCOLAR 2 DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

B. Clasificación UNSPSC.

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC: 95131605

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
G – TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VÍAS	95 – TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VÍAS	13 – EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS PORTÁILES	16 – ESTRUCTURAS PORTÁILES COMERCIALES/INDUSTRIALES

C. Especificaciones Técnicas

La IEM Nacional requiere LA ADQUISICIÓN DE UN CONTAINER PARA LA TIENDA ESCOLAR 2 DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, según las siguientes especificaciones técnicas:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Unidad	1	Container metálico de 6 metros de largo x 2.80 metros de ancho.
Unidad	1	Estructura en tubo cuadrado de acero calibre 14, dimensión 4" x 4".
Unidad	1	Forro en lámina galvanizada calibre 18, resistente a la corrosión.
Unidad	3	Puertas plegables para acceso y ventilación.
Unidad	1	Sistema eléctrico a 110 voltios con barra interna de 30 cm x 4 metros para conexiones.
Unidad	1	Cubierta con teja arquitectónica de 5.50 metros x 7 metros para protección y ventilación.

D. Obligaciones.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

- El contratista se obliga con la Institución Educativa Municipal Nacional a entregar los bienes descritos, cumpliendo con las calidades, cantidades y condiciones exigidas, en el lugar que indique el supervisor del contrato, específicamente en las instalaciones de la Institución Educativa ubicada en la Calle 5 No. 12 – 99 de Pitalito.
- El contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, según corresponda, detallando para cada bien: sus características, valor unitario, impuestos aplicables y valor total.
- Descripción de los elementos:

UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Unidad	1	Container metálico de 6 metros de largo x 2.80 metros de ancho.
Unidad	1	Estructura en tubo cuadrado de acero calibre 14, dimensión 4" x 4".
Unidad	1	Forro en lámina galvanizada calibre 18, resistente a la corrosión.
Unidad	3	Puertas plegables para acceso y ventilación.
Unidad	1	Sistema eléctrico a 110 voltios con barra interna de 30 cm x 4 metros para conexiones.
Unidad	1	Cubierta con teja arquitectónica de 5.50 metros x 7 metros para protección y ventilación.

- Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

2. Obligaciones Generales:

- Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y condiciones definidas.
- Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- c) Responder en los plazos que la IEM Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- d) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- e) Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- f) Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
- g) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- i) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- j) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993. 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
- k) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

3. Obligaciones de la Institución Educativa.

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

E. Plazo para la ejecución del contrato

Veinte días (20) máximo, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista entregará los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional, Sede Principal, ubicada en la Calle 5 No. 12 -99, Pitalito – Huila; y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La Institución Educativa Municipal Nacional realizó un estudio de mercado con el fin de revisar los costos asociados a los componentes requeridos y determinar el valor estimado del contrato. En atención al objeto contractual y a la cuantía del proceso, la modalidad de contratación corresponde a la Convocatoria Pública Simplificada del Régimen Especial, conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación institucional para montos de hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Como parte del análisis de mercado y para determinar la alternativa más viable y económica, la Institución solicitó dos cotizaciones, una para la construcción de una tienda escolar en obra civil (material tradicional) y otra para la fabricación de una estructura metálica tipo container. A continuación, se detallan las cotizaciones recibidas:

- Cotización No. 1: Juan Carlos Semanate
- Cotización No. 2: Equisolda

Tras el análisis comparativo, se concluyó que la opción más favorable en términos técnicos y económicos corresponde a la estructura metálica tipo container, por lo que se optó por esta alternativa para el desarrollo del objeto contractual.

B. Cotizaciones.

Con el fin de identificar la alternativa más adecuada y económica para la adquisición del espacio destinado a la tienda escolar 2 de la sede principal, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito solicitó cotizaciones a diferentes proveedores. Se consideraron dos opciones:

- La construcción de una estructura en material tradicional.
- La adquisición de un container metálico adaptado.

Al analizar las cotizaciones recibidas, se evidenció que la opción del container metálico resulta más económica y funcional, cumpliendo con los requerimientos del servicio sin comprometer la calidad ni el propósito del espacio.

Por lo tanto, se optó por esta alternativa como la más favorable técnica y financieramente.

A continuación, presupuesto de ambas cotizaciones:

Cotización Estructura en material tradicional:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Excavación y bote de escombros	M3	6	\$ 40.000	\$ 240.000
Cimentación, columnas, vigas aéreas de 3.000 PSI	M2	60	\$ 140.000	\$ 8.400.000
Pega de ladrillo #4	M2	40	\$ 40.000	\$ 1.600.000
pañete	M2	40	\$ 40.000	\$ 1.600.000
Estuco y pintura	M2	80	\$ 30.000	\$ 2.400.000
Piso de 100cm de espesor de 3.000 PSI	M2	57	\$ 55.000	\$ 3.135.000
Instalación de cerámica, guarda escoba	M2	57	\$ 60.000	\$ 3.420.000
Puntos de agua potable	unidad	2	\$ 75.000	\$ 150.000
Puntos eléctricos	Unidad	3	\$ 120.000	\$ 360.000
Puerta en hierro de 90x220	Unidad	1	\$ 750.000	\$ 750.000
Cortinas en hierro de 160x190	Unidad	3	\$ 800.000	\$ 2.400.000
Techo en perfil de 5x10 calibre 16 y teja arquitectónica	M2	57	\$ 65.000	\$ 3.705.000
TOTAL				\$ 28.160.000

Cotización Container metálico:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Container metálico de 6 m x 2.80 m	Unidad	1	\$5.115.000	\$5.115.000
Estructura en tubo cuadrado 4x4 calibre 14	Unidad	1	\$3.410.000	\$3.410.000
Forro en lámina galvanizada calibre 18	Unidad	1	\$3.410.000	\$3.410.000
Puertas plegables	Unidad	3	\$1.136.667	\$3.410.000
Sistema eléctrico 110V con barra interna	Unidad	1	\$1.705.000	\$1.705.000
Cubierta en teja arquitectónica de 5.50 m x 7 m	Unidad	1	\$3.410.000	\$3.410.000
Total				\$20.460.000

C. Determinación del Valor del Contrato:

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito solicitó cotizaciones para evaluar dos opciones: la construcción en material tradicional y la adquisición de un container metálico adaptado. Si bien no se realizó un promedio de los valores cotizados, se analizó la opción más favorable teniendo en cuenta **criterios técnicos, económicos y la disponibilidad presupuestal** asignada para este proyecto.

Como resultado, se determinó que **la opción del container metálico** cumple con los requerimientos funcionales y se ajusta al monto disponible en el presupuesto institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

Por esta razón, **se adopta el valor cotizado para el container como referencia para la posible contratación**, asegurando eficiencia en el uso de los recursos públicos.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Container metálico de 6 m x 2.80 m	Unidad	1	\$5.115.000	\$5.115.000
Estructura en tubo cuadrado 4x4 calibre 14	Unidad	1	\$3.410.000	\$3.410.000
Forro en lámina galvanizada calibre 18	Unidad	1	\$3.410.000	\$3.410.000
Puertas plegables	Unidad	3	\$1.136.667	\$3.410.000
Sistema eléctrico 110V con barra interna	Unidad	1	\$1.705.000	\$1.705.000
Cubierta en teja arquitectónica de 5.50 m x 7 m	Unidad	1	\$3.410.000	\$3.410.000
Total				\$20.460.000

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso, La IEM Nacional establece como valor máximo de referencia el equivalente a VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 20.460.000) Incluido IVA, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Institución.

D. Valor.

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 20.460.000) Incluido IVA.

E. Forma de Pago.

El pago se realizará dentro de los ocho días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar; debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, según sea el caso.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A. CDP: 2025-013 DE 2025
B. Nombre del rubro: Otros muebles N.C.P
C. Código del Rubro: 2.1.2.01.01.004.01.01.04
D. Valor: \$ 20.460.000
E. Fuente: RECURSOS PROPIOS

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

1. Capacidad Jurídica.

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).
- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado; con vigencia no superior a dos años.

3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsible vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)

5. GARANTÍAS

De conformidad con el Manual de Contratación vigente y con base en el análisis de riesgos realizado para el presente proceso, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito exigirá al contratista seleccionado la constitución de las siguientes garantías, con las condiciones mínimas que se detallan a continuación:

GARANTÍAS	VIGENCIA -PLAZO MÍNIMO	SUFICIENCIA (MÍNIMO)
Cumplimiento del contrato	Todo el plazo y hasta la liquidación del contrato.	10% del valor del contrato.
Responsabilidad extracontractual	civil Igual al periodo de ejecución del contrato	200 SMLMV.

Estas garantías deberán ser presentadas por el contratista previo a la suscripción del contrato y deberán estar expedidas por una entidad aseguradora legalmente autorizada en Colombia, conforme a la normatividad vigente.

6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla in curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.

C. Supervisión.

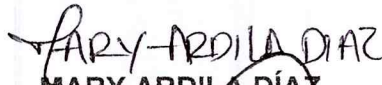
La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

D. Liquidación del Contrato.

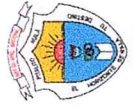
Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Elaboró,


MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,


ALVARO LEAL RUBIANO
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit: 891.180.208-9 DANE 141551001230

ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGO PREVISIBLE

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad				Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
							Probabilidad	Impacto	Valoración	RIESGO				RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO					RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO	RIESGO BAJO

Cll 5 No. 12 -99 Barrio Cálamó Tel: 836 10 61

Correo electrónico: nacional@sempitalito.gov.co www.nacionalpitalitoiem.edu.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	3	2	2	4	CONTRATISTA	RIESGO MEDIO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte del supervisor.	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Junio 10 del 2025	Junio 16 del 2025	Duración Desarrollo del contrato	MENSUAL
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en entrega de informes mensuales de ejecución y gestión.	Baja calidad en la ejecución y/o supervisión	3	2	2	5	CONTRATISTA	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Entrega de informes dentro de los 5 días siguientes al periodo cumplido	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	INICIA		En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN

